



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2022.

ASISTENCIA:

Presidente:

D. José Luis Vega Pérez, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Vicepresidente segundo:

D. Álvaro Cuevas Gómez, por delegación de José Luis Blanco Moreno, en calidad de Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares.

Vocales:

Vocales del Grupo PSOE:

D^a. María del Carmen Gil Gil.

D. Rubén García Ortega.

D. Ramiro Adrián Magro Sanz.

Vocales del Grupo PP:

D. Lorenzo Robisco Pascual.

D. Juan Carlos Martín Martínez.

Otros asistentes:

D. José Luis Tenorio Pasamón, en su calidad de Delegado Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, con voz y sin voto, en cumplimiento del artículo 19.2.2 de los Estatutos del Consorcio.

Ausencias:

Vicepresidente primero D. Alberto Rojo Blas, Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara (sin excusas).

Vocal del PP: Juan Nadador Cámara (sin excusas).

Secretaria:

D^a. Talía Gallego Aparicio.

Interventor:

D. Juan Manuel Suárez Álvarez.

Otros asistentes (con voz pero sin voto):

D. Carlos Risco Vega (Gerente del Consorcio).

D^a. Erika Calderari Torres (Técnico de Administración General del Consorcio).





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 9 horas y 15 minutos del día 11 de mayo de 2022, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara las señoras y señores arriba mencionados, miembros del Consejo de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, bajo la Presidencia de D. José Luis Vega Pérez, asistidos por la Secretaria, D^a. Talía Gallego Aparicio, y del Interventor D Juan Manuel Suárez Álvarez a fin de celebrar sesión ordinaria del Consejo de Gobierno.

Comprobando que se mantiene el quorum de asistencia, se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior, celebrada el día 9 de diciembre de 2021.

El Sr. Presidente pregunta a los vocales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2021. No se producen observaciones, y por lo tanto, se considera aprobada por asentimiento de los asistentes.

PARTE RESOLUTIVA:

2. Aprobación de la Rectificación del Inventario del Consorcio del 01/01/2021 a 31/12/2021 (expediente 14/2022)

Se somete a consideración del Consejo de Gobierno la propuesta del Diputado- Delegado del Consorcio, Sr. García Ortega, del siguiente contenido literal:

*“Vistos los informes emitidos por la Gerencia y la Técnico de Administración General, con el visto bueno de la Secretaria del Consorcio, en orden a la rectificación del inventario de bienes y derechos de la Entidad durante el periodo comprendido entre del 01/01/2021 a 31/12/2021, estudiados los antecedentes y fundamentación expuestos en los mismos, y a los efectos reseñados en los artículos 16.3.d) y 26 de los Estatutos del Consorcio, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente **PROPUESTA**:*

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, referidos al periodo comprendido entre el 01/01/2021 a 31/12/2021, en los términos que ha sido confeccionado y que ofrece el siguiente resumen:

RESUMEN GENERAL

EPÍGRAFES	Situación 01/01/2021	a Situación a 31/12/2021		
		Altas	Bajas	TOTAL
1º. INMUEBLES	10.721.569,87 €	- €	- €	10.721.569,87 €
2º. DERECHOS REALES	1.658.878,45 €	- €	- €	1.658.878,45 €





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

5º. VEHÍCULOS	2.494.627,00 €	842.977,33 €	- €	3.337.604,33 €
7º. MUEBLES	150.333,13 €	561,81 €	13.017,71 €	137.877,23 €
TOTALES		15.855.929,88 €		

EPÍGRAFES	Situación a 01/01/2021	Situación a 31/12/2021		
		Altas	Bajas	TOTAL
8º.-BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES *Bienes adscritos al contrato de explotación del CT y 6 ET.	12.152.538,24 €	842.977,33 €	- €	12.995.515,57 €
*Bienes adscritos al contrato de gestión y mantenimiento ET y punto limpio de "El Serranillo"	2.296.708,45 €	- €	- €	2.296.708,45 €
TOTALES		15.292.224,02 €		

Segundo.- Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días (20) a fin de que pueda ser examinado. De no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario.

Tercero.- Remitir copia del expediente a la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, Administración de adscripción, a los efectos establecidos en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia Régimen Local y artículos 31 y 32.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Una vez aprobado el inventario, se dará traslado a la Intervención del Consorcio a los efectos contables oportunos."

Sometida la propuesta a votación, se obtiene el siguiente resultado: 6 votos a favor, 4 de los vocales del Grupo PSOE (4) y 2 del Grupo PP (2). La rectificación del inventario queda aprobada.

3. Aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 2/2022. Crédito Extraordinario (expediente 76/2022).

El Sr. Presidente somete a votación la siguiente propuesta, del siguiente contenido literal:

"Visto que existe un gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito en el vigente Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos, por esta Presidencia se propuso tramitar una modificación presupuestaria en la modalidad de crédito





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

extraordinario financiado con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales por providencia de inicio de fecha 18 de abril de 2022.

Visto que a fecha 18 de abril de 2022 se suscribió memoria del Gerente del Consorcio, con el visto bueno de la Presidencia, en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que con fecha 20 de abril de 2022 se emitió informe jurídico favorable de la Técnico de Administración General del Consorcio, con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 21 de abril 2022 se emitió informe favorable de la Intervención.

Por las facultades atribuidas en el artículo 17.2 de los Estatutos del Consorcio, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

Gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1623 60000	Inversiones en terrenos	55.126,47
	Total	55.126,47

Fuente de financiación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	55.126,47
	Importe total del RTGG a incorporar	55.126,47

Segundo.- Publicar anuncio del acuerdo adoptado en el BOP de Guadalajara, a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 177.2 del TRLRHL.”

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 4 votos a favor de los vocales del Grupo PSOE (4) y 2 abstenciones del Grupo PP (2), por lo que resulta aprobada.

4. Aprobación de la Modificación Presupuestaria nº 3/2022. Suplemento de crédito (expediente 82/2022).

El Sr. Presidente somete a votación la siguiente propuesta Diputado- Delegado del Consorcio, Sr. García Ortega, del siguiente contenido literal:





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

“Visto que existe un gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos, por esta Presidencia se propuso tramitar una modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales por providencia de inicio de fecha 25 de abril de 2022.

Visto que a fecha 28 de abril de 2022 se suscribió memoria del Gerente del Consorcio, con el visto bueno de la Presidencia, en cumplimiento del artículo 37 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que con fecha 28 de abril de 2022 se emitió informe jurídico favorable de la Técnico de Administración General del Consorcio, con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28 de abril 2022 se emitió informe favorable de la Intervención.

Por las facultades atribuidas en el artículo 17.2 de los Estatutos del Consorcio, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente PROPUESTA.

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

Gasto:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1623 62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	210.177,00
	Importe total suplemento de crédito	210.177,00

Fuente de financiación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	210.177,00
	Importe total del RTGG a incorporar	210.177,00

Segundo.- Publicar anuncio del acuerdo adoptado en el BOP de Guadalajara, a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 177.2 del TRLRHL.”

María del Carmen Gil Gil, se incorpora a la sesión durante el debate siendo las 9 horas y 22 minutos.

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 5 votos a favor de los vocales del Grupo PSOE (5) y 2 abstenciones del Grupo PP (2), por lo que resulta aprobada.





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

5. Aprobación de la Modificación de los límites cuantitativos para gastos plurianuales (expediente 85/2022).

El Sr. Presidente somete a votación la siguiente propuesta Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. García Ortega, del siguiente contenido literal:

“Visto que se ha previsto un proyecto de gasto que va a iniciar su ejecución en el presente ejercicio presupuestario, y finalizará en el ejercicio 2023, para el que es necesario modificar los límites cuantitativos previstos en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que a fecha 29 de abril de 2022 se suscribió memoria del Gerente del Consorcio, con el visto bueno del Diputado-Delegado, justificando esta necesidad.

Visto que con fecha 2 de mayo de 2022 se emitió informe jurídico favorable de la Técnico de Administración General del Consorcio, con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, e informe favorable de la Intervención.

Considerando que el expediente contiene todos los trámites para su aprobación. Se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente PROPUESTA.

PRIMERO: *Aprobar la modificación del límite cuantitativo en un 1.132% para el gasto plurianual previsto para poder adquirir una trituradora, con el fin de cumplir con las disposiciones de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.*

No obstante, el Consejo de Gobierno aprobará lo que estime pertinente.”

Sometida a votación la propuesta se obtiene el siguiente resultado: 5 votos a favor de los vocales del Grupo PSOE (5) y 2 abstenciones del Grupo PP (2), por lo que resulta aprobada.

PARTE DE CONTROL:

6. Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia.

Al amparo del artículo 19 de los Estatutos del Consorcio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se señala que han estado a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno desde el mismo día de la convocatoria, las resoluciones que van desde el número 76 a la 121 del año 2021 y de la 1 a la 56 del año 2022.

Los señores reunidos quedan enterados.





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

7. Ruegos y preguntas

Abierto el turno de ruegos y preguntas, no se producen intervenciones.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9 horas y 32 minutos del día arriba indicado, por la Presidencia se levanta la sesión agradeciendo la asistencia de los presentes, de la que se extiende la presente acta, con la salvedad de que aún no ha sido aprobada, en siete páginas. Lo que, como Secretaria, certifico.

VºBº
El Presidente

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

